

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

---

CUENTA PÚBLICA 2014  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras en pesos)

**I. NOTAS DE DESGLOSE**

**II Información Contable**

**1.- Notas al Estado de Situación Financiera**

**ACTIVO**

**a) Efectivo y Equivalentes**

Los saldos corresponden a recursos propios destinados al cumplimiento de obligaciones, para inversiones y gastos de operación.

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es el siguiente:

	2014	2013
<b>Caja</b>	28,000	15,000
<b>Bancos</b>		
BBVA Bancomer CTA 0451963627	1,106,964	371,812
BBVA Bancomer CTA 0451963635	1,345,111	388,078
BBVA Bancomer CTA 0147685726	15,498	15,614
Banamex CTA 3625370352	360,609	7,154
<b>Suma</b>	<b>2,828,182</b>	<b>782,658</b>

**Inversiones en Valores**

El saldo de esta cuenta corresponde a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es a plazo diario, los cuales son efectuados a través de contratos de inversión con distintas instituciones financieras en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, se integran como sigue al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

---

	Contrato de				
	Inversión			2014	2013
BBVA Bancomer	2035207533			51,854,570	34,199,983
Banamex	745355718			57,589,678	42,027,264
				109,444,248	76,227,247

**b) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes.**

**Cuentas por Cobrar**

Al 31 de diciembre de 2014, los derechos a recibir efectivo corresponden a:

		2014	2013
1)	Oceanografía, S.A. de C.V.	2,271,091	-
2)	Enterprise Shipping, S.A. de C.V.	-	4,507,917
1)	PEMEX Exploración y Producción	2,256,474	4,340,625
2)	Marinsa, S.A. de C.V.	-	21,177
2)	Msg México Shipping Services, S.A de C.V	-	1,098,643
2)	Construcciones Soldet de México, S,A de C.V.	6,514,277	397,998
1)	Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V.	366,275	-
2)	Otros	1,369,627	1,143,477
	Deudores diversos	11,493	8,361
	Total	12,789,237	11,518,198

Se generan por: 1) Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.  
2) Corresponden a uso de infraestructura y servicios portuarios.

La agrupación por antigüedad al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente

Antigüedad	A 30 días	< a 180 días	<a 365 días	Total
Monto	5,835,191	6,789,460	153,093	12,777,744

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

---

Los valores consignados a 30 días se recuperan antes de los mismos, por los menores de 180 días estos se están recuperado gradualmente, dentro del cual se encuentra Construcciones Soldet de México, S,A de C.V. por el uso de la infraestructura portuaria, para su recuperación se han realizado gestiones de cobro con el representante legal de la empresa.

### **Impuesto al Valor Agregado Acreditable**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

	2014	2013
Impuesto al Valor Agregado No Pagado	2,371,977	2,464,098

### **Otros Activos Circulantes**

#### **Impuestos a Favor**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

	2014	2013
Impuesto Sobre la Renta	176,129	7,053
Impuesto Empresarial a Tasa Única	3,426,742	3,426,742
Impuesto al Valor Agregado	2,107,200	5,316,144
Pagos Indevidos	-	205
	5,710,071	8,750,144

#### **Impuesto al Valor Agregado**

El origen del saldo corresponde al Impuesto al Valor Agregado trasladado a la Entidad por las adquisiciones de bienes y servicios el cual se acreditará en los pagos correspondientes del Impuesto al Valor Agregado, que se genere en períodos posteriores.

#### **Impuesto Empresarial a Tasa Única**

El saldo a favor del Impuesto Empresarial a Tasa Única proviene de los pagos provisionales realizados por la Entidad en el ejercicio 2013, ya que en la determinación del impuesto anual de este impuesto, la aplicación de los créditos fiscales de deducciones mayores a los ingresos de ejercicios anteriores y el acreditamiento de salarios, aportaciones de seguridad social, fueron mayores al impuesto causado; el cual se compensará en períodos futuros.

#### **c) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

---

**A Corto Plazo**

	2014	2013
Prima de seguros	5,170,300	3,449,392
Fianzas	21,239	20,477
<b>Total</b>	<b>5,191,539</b>	<b>3,469,869</b>

**A Largo Plazo**

	2014	2013
Unión de iniciativa, S.A. de C.V.	5,012,491	5,012,491
Enterprise Shipping, S.A de C.V	1,299,821	-
Depósitos en Garantía	48,240	48,240
	6,360,552	5,060,731
Estimación para cuentas incobrables	(1,291,638)	(1,291,638)
<b>Total</b>	<b>5,068,914</b>	<b>3,769,093</b>

Respecto de la cuenta por cobrar con Unión de Iniciativa, S.A. de C.V., la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., celebró en el año de 2007 mediante instrumento público un convenio de reestructuración de adeudo con garantía hipotecaria, la empresa ha realizado gestiones legales tendientes a obtener la recuperación de dicha cuenta, mismas que al 31 de diciembre de 2014 se encuentran en proceso. El adeudo de Enterprise Shipping, S.A. de C.V. por el uso de la infraestructura portuaria, para su recuperación se formalizó convenio de pago, por el total del adeudo, sobre el cual se ha realizado cobros por 250,000 pesos.

**d) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

					2014	2013
	Monto Original	Actualización	Subtotal	Depreciación Acumulada	Total	Total
<b>Construcciones</b>	122,284,315	-	122,284,315	9,203,337	113,080,978	124,709,269
<b>Mobiliario y Equipo de Administración:</b>						
Mobiliario	754,694	127,095	881,789	711,596	170,193	208,580
Equipo de Administración	480,890	85,097	565,987	432,257	133,730	157,984
Equipo Informático	1,868,273	247,723	2,115,996	2,111,696	4,300	19,425
<b>Total</b>	<b>3,103,857</b>	<b>459,915</b>	<b>3,563,772</b>	<b>3,255,549</b>	<b>308,223</b>	<b>385,989</b>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo:</b>						
					2014	2013
Equipos y aparatos audiovisuales	153,426	-	153,426	78,422	75,004	2,109
Cámara fotográficas y de video	76,286	7,968	84,254	47,616	36,638	44,265
<b>Total</b>	<b>229,712</b>	<b>7,968</b>	<b>237,680</b>	<b>126,038</b>	<b>111,642</b>	<b>46,374</b>
<b>Equipo de Transporte:</b>						
Vehículos Terrestres	1,734,585	165,815	1,900,400	1,900,400	-	-
Vehículos y equipo Marítimo	13,533,722	580,169	14,113,891	6,539,167	7,574,724	8,386,747
<b>Total</b>	<b>15,268,307</b>	<b>745,984</b>	<b>16,014,291</b>	<b>8,439,567</b>	<b>7,574,724</b>	<b>8,386,747</b>
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:</b>						
Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13,823,780	74,062	13,897,842	6,084,875	7,812,967	9,171,936
Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	452,320	-	452,320	59,210	393,110	-
Herramientas y maquinas herramientas	16,322	1,454	17,776	11,154	6,622	8,254
Otros bienes muebles	5,295,819	301,206	5,597,025	3,179,939	2,417,086	3,199,146
<b>Total</b>	<b>19,588,241</b>	<b>376,722</b>	<b>19,964,963</b>	<b>9,335,178</b>	<b>10,629,785</b>	<b>12,379,336</b>
<b>Total bienes muebles</b>	<b>38,190,117</b>	<b>1,590,589</b>	<b>39,780,706</b>	<b>21,156,332</b>	<b>18,624,374</b>	<b>21,198,446</b>
<b>Total bienes muebles e inmuebles</b>	<b>160,474,432</b>	<b>1,590,589</b>	<b>162,065,021</b>	<b>30,359,669</b>	<b>131,705,352</b>	<b>145,907,715</b>

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fue de 4,931,859 pesos y 4,691,049 pesos respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, la empresa muestra en el rubro de Construcciones; obras que a esa fecha no han sido transferidas a la federación en cantidad de 76,860,380 pesos y las cuales al ser transferidas en el futuro tendrán una aplicación al resultado del año en que se realice dicha transferencia, por lo que esas obras no son depreciadas en forma anual (ver nota 6f).

**e) Activos diferidos**

Al 31 de diciembre 2014 y 2013, esta cuenta está integrada como sigue:

	2014	2013
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferida	8,452,914	9,366,379
Impuesto Sobre la Renta Diferido	25,733,102	32,462,617
Total	34,186,016	41,828,996

**f) Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue y su vencimiento es mayor a 30 días.

Proveedores	2014	2013
Televisa, S.A de C.V.	-	465,750
Protección y Alarmas, S.A. de C.V.	264,803	264,803
Total proveedores	264,803	730,553

**Retenciones y Contribuciones por Pagar**

Retenciones y Contribuciones por Pagar	2014	2013
ISR Retención	790,489	749,763
IVA Retenido	37,726	31,554
Impuesto sobre Nómina	39,074	96,608
Impuesto al Valor Agregado	2,595,417	2,241,274
Aportaciones de Seguridad Social	452,716	419,152
Amortización de Infonavit	84,661	72,465
Contraprestaciones	897,436	165,426
Retención 5 al millar	83,467	195,503
Retención 2 al millar	16,398	8,369

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

Total retenciones y contribuciones por pagar		4,997,384	3,980,114
Total cuentas por pagar a corto plazo		5,262,187	4,710,667

Estas contribuciones corresponden a los impuestos y retenciones al cierre del ejercicio y pagados en su totalidad en el mes de enero 2015, con excepción del impuesto al valor agregado no cobrado al cierre del ejercicio.

### g) Otros Pasivos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre 2014 y 2013, esta cuenta está integrada como sigue:

	2014	2013
Acreedores Diversos	175,290	271,900
Ingresos por Clasificar	1,687,109	2,177,203
PTU por Pagar	1,247,866	1,280,341
	3,110,265	3,729,444

### h) Provisiones a Largo Plazo

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que la API de Dos Bocas, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano De Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2014 y 2013, siendo el siguiente:

	2014	2013
Beneficios Por Terminación	2,325,799	2,052,552
Beneficios por Retiro	4,668,124	4,161,413
Total	6,993,923	6,213,965

## 2.- Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

### a) Capital Social (Patrimonio Contribuido)

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el capital social está representado por acciones con valor nominal de cien pesos a cada una y se integra como sigue:

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Reservas	TOTAL
<b>Patrimonio al Final del Ejercicio 2012</b>	182,001,768	64,236,437	-	3,000,145	249,238,350
Aportaciones	-	-	-	-	-
Actualizaciones	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	33,656,752	(2,816,160)	-	30,840,592
Exceso o insuficiencia en la actualización del Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Patrimonio al Final del Ejercicio 2013</b>	182,001,768	97,893,189	(2,816,160)	3,000,145	280,078,942
Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Reservas	TOTAL
Aportaciones	-	-	-	-	-
Actualizaciones	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	13,878,219	-	13,878,219
Exceso o insuficiencia en la actualización del Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Patrimonio al Final del Ejercicio 2014</b>	182,001,768	95,077,029	13,878,219	3,000,145	293,957,161

Las acciones de la serie "A", sólo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien, por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

**b) Capital contable y restricciones a las utilidades acumuladas.**

La distribución de utilidades acumuladas y las capitalizadas se encuentra sujeta a un impuesto de dividendos (impuesto sobre la renta) a la tasa del 30%, cuando dichas utilidades no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINRE) o de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN). El impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, en donde juegan papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINRE) y utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.



## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

---

### 3.- Notas al Estado de Actividades

#### a) Ingresos de Operación

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

	2014	2013
Uso de Infraestructura	89,668,330	73,782,265
Servicios Portuarios	19,972,806	24,690,245
Cesión de Derechos	47,452,557	45,790,130
Uso Temporal de Áreas	19,114,582	10,545,860
Otros Ingresos por servicios	2,311,872	8,154,308
Total ingresos de Operación	178,520,147	162,962,808

#### b) Otros ingresos y beneficios varios

Los otros ingresos y beneficios varios al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

	2014	2013
Recuperación de Seguros	-	3,391,565
Penalización a Clientes y Proveedores	82,277	7,946,199
Recuperación de daños de infraestructura	937,901	57,356
Bases de Licitación	80,000	-
Arrendamiento de Maquinaria	300	5,350
Otros Diversos	1,317,495	204,314
Utilidad cambiaria	640	278
	2,418,613	11,605,062

#### c) Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y provisiones y otros gastos

Al 31 de diciembre 2014 y 2013, están integrados como sigue:

---

CUENTA PÚBLICA | 2014

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y provisiones

	2014	2013
Depreciaciones	4,931,859	4,691,049
Amortizaciones de seguros y fianzas	14,544,681	15,431,504
	19,476,540	20,122,553

Otros gastos	2014	2013
Mantenimiento de obra	10,559,337	34,539,512
Participación de los trabajadores en las utilidades	1,141,691	1,174,166
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	913,465	(1,451,142)
Impuesto sobre la renta	556,573	-
Impuesto sobre la renta diferido	6,729,515	189,453
Otros gastos	1,302,308	15,820,324
	21,199,889	50,272,313

El efecto de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se determina de la siguiente manera:

**Impuesto Sobre La Renta (I.S.R.) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (P.T.U.):**

CONCEPTO	2014	2013
Gastos no pagados con personas físicas	2,887,631	4,470,395
Reserva de cuentas incobrables	1,291,638	1,291,638
Anticipo de Clientes	1,687,109	2,177,203
Provisión de Liquidaciones D-3	6,993,923	6,213,965
Seguros pendientes de amortizar	(5,191,539)	(3,469,869)
Pérdida por amortizar	-	13,370,773
PTU por pagar	1,247,866	1,174,166
Obras en Proceso pendientes de transferir al Gobierno Federal	76,860,380	82,980,455
<b>Base ISR Diferido</b>	<b>85,777,008</b>	<b>108,208,726</b>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

Tasa	30%	30%
<b>ISR Diferido</b>	<b>25,733,102</b>	<b>32,462,617</b>
Pérdida por amortizar	-	(13,370,773)
PTU por pagar	(1,247,866)	(1,174,166)
<b>Base PTU Diferida</b>	<b>84,529,142</b>	<b>93,663,787</b>
Tasa para PTU	10%	10%
<b>PTU Diferida</b>	<b>8,452,914</b>	<b>9,366,379</b>
<b>Total impuestos diferidos</b>	<b>34,186,016</b>	<b>41,828,996</b>

**4.- Notas al Estado de Flujo de Efectivo**

**a) Efectivo y Equivalentes**

El análisis de los saldos inicial y final al 31 de diciembre de 2014 y 2013 que figuran en la última parte del Estado de Flujo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2014	2013
Efectivo	28,000	15,000
Bancos/Tesorería	2,828,182	782,658
Inversiones Temporales	109,444,248	76,227,247
	112,300,430	77,024,905

**b) Adquisiciones de Bienes muebles e Inmuebles:**

	2014	2013
Bienes muebles:		
Maquinaria otros equipos y herramientas	-	3,580,200
Bienes inmuebles:		
Obras aplicadas al activo fijo	29,831,684	9,118,775
Obras aplicadas a resultados	11,837,811	35,919,399
Total	41,669,495	45,038,174

En los años de 2014 y 2013, las obras fueron ejercidas con recursos propios de la Entidad.

**II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**1.- Estado del ejercicio del presupuesto.**

Los movimientos que se efectuaron durante el período de enero a diciembre del ejercicio 2014 del presupuesto modificado autorizado es el siguiente:

A) Ingresos:

Ingresos		
Presupuesto de ingresos aprobado		141,769,034
Presupuesto de ingresos modificado		159,055,312
Presupuesto de ingresos devengado		186,553,643
Presupuesto de ingresos cobrado		184,335,827

B) Egresos:

Egresos:		
Presupuesto de egresos aprobado		141,769,034
Presupuesto de egresos modificado		157,871,605
Presupuesto de egresos devengado		152,282,106
Presupuesto de egresos ejercido		150,946,460

**Conciliación entre las cifras financieras y las presupuestales**

La conciliación entre las cifras financieras y las presupuestales es la siguiente:

Total ingresos contables		186,958,658
Menos: Cuentas por cobrar del año actual		(12,551,189)
Mas: Cuentas por cobrar del año anterior		9,928,358
<b>Total ingresos presupuestales</b>		<b>184,335,827</b>

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

---

Total gastos contables	173,080,439
Mas: Obra capitalizada	29,831,685
Liquidaciones al personal	758,279
PTU pagada	1,174,165
Seguros y fianzas	1,721,670
Menos: Obra transferida	(39,188,780)
Total gastos contables	
Provisión obligaciones laborales	(1,538,236)
PTU provisionada	(1,141,691)
ISR, PTU e impuestos diferidos	(8,112,962)
Depreciaciones	(4,931,859)
Gastos devengados no pagados al cierre	(706,250)
<b>Total gastos presupuestales</b>	<b>150,946,460</b>

### III.- NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

#### 2. Panorama económico y financiero

Al cierre del ejercicio la empresa opera en condiciones económico-financieras que mantienen un crecimiento constante, debido a que su ubicación en el Golfo de México del puerto Dos Bocas es estratégica, y a que la plataforma continental marino alcanza hasta 17 metros de profundidad, además de su cercanía al área de producción de hidrocarburos, siendo un puerto de vocación petrolera y derivado del auge en la actividad petrolera, se ha incrementado la operación en el Puerto de Dos Bocas, motivando la construcción adicional de 250.0 metros de muelle para atender la demanda de embarcaciones, así como el desarrollo de 70 hectáreas para uso comercial e industrial, por el interés de las empresas relacionadas con la actividad petrolera para instalarse en el puerto.

#### 3. Autorización e Historia

---

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., es una Entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 12 de agosto de 1999. Su actividad básica es la administración del Puerto de Dos Bocas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión otorgado por el Gobierno Federal.

**a) Concesión**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2000, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Dos Bocas en Paraíso Tabasco, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

**b) Obligaciones con el Gobierno Federal**

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Puertos, se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base a los ingresos obtenidos por la aplicación de las tarifas de puerto fijo, variable, atraque y muellaje, sobre los cuales se aplicó al mes de octubre de 2014, la tasa del 5%, de dicho porcentaje el 2% se pagó y el 3% se aplicó al Fondo de Reserva. A partir del mes de noviembre de 2014 la base para el cálculo de dicha contraprestación es a flujo de efectivo, con una tasa del 6%, del cual se paga el 4.5% y el 1.5% se aplica al Fondo de Reserva.

**4. Organización y objeto social**

- a) El objeto social es el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Puerto de Dos Bocas Tabasco, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.
- b) Planear, ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común para la explotación de las terminales marítimas y la prestación de servicios portuarios y conexos.
- c) El ejercicio fiscal de la Entidad es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- d) La Entidad está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, regulada por la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- e) Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta y el impuesto al valor agregado generado a la tasa del 16%.

La Entidad se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

Marco laboral:

---

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

---

Las relaciones de trabajo contractuales entre la Entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.

Régimen fiscal:

### **Impuesto sobre la Renta (ISR):**

La Entidad está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR), mismo que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios. De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el Impuesto Sobre la Renta durante el ejercicio 2014 y 2013, es del 30%.

### **Impuesto al Valor Agregado (IVA):**

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

### **Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):**

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. determina la base de la PTU con base a las disposiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo la provisión aplicada al gasto por este concepto que se realiza al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se limita a lo establecido por lo señalado en el artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el pasivo por este concepto es de 1,247,866 pesos y 1,280,341 pesos, respectivamente.

Por otra parte, la Entidad está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto Sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
  - Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
  - Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
  - Impuesto estatal sobre nóminas.
-

Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La Entidad no forma parte de ningún fideicomiso o análogo.

#### **5. Base de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., (CINIF).

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entro en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del año 2010 y hasta el año 2014, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron las fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual reguló que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir la información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

---



## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

---

Marco Conceptual  
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental  
Clasificador por Objeto del Gasto  
Clasificador por Tipo de Gasto  
Clasificador por Rubro de Ingresos  
Catálogo de Cuentas de Contabilidad  
Momentos Contables de los Egresos  
Momentos Contables de los Ingresos  
Manual de Contabilidad Gubernamental  
Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

### **Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP**

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), adicionalmente en la emisión del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal correspondiente al año 2013, se incluyó una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.
-

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2014 y 2013 son:

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2014 y 2013	
NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Re expresión
Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2014 y 2013	
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

---

- b. Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 19 de febrero de 2015 denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2014.

### **Normas de Información Financiera Mexicanas**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. aplicó en forma supletoria la NIF D-4 Impuestos a la utilidad, para determinar el efecto de los impuestos diferidos. La empresa, no cuenta con autorización expresa de la Dirección de Normas de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP para utilizar supletoriamente alguna de las NIF Mexicanas.

### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Las principales políticas contables adoptadas por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., se resumen a continuación:

#### *a) Bases de contabilización:*

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y la Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), en su Oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la Entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el Art. 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### *b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:*

Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG) y con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas o transferidas al Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C (CINIF), vigentes a partir del 1° de enero de 2006, y están expresados en pesos mexicanos.

---

Con fecha 1º de enero de 2008 entró en vigor la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, que tiene como objeto establecer la norma que sirve de base para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, la cual sustituyó al boletín B-10 “Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (documento integrado)” en dicha NIF B-10 se establecen dos entornos económicos en los que podrá operar la entidad en determinado momento. Uno es el “inflacionario” el cual corresponde cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, el otro entorno “no inflacionario” que es cuando la inflación acumulada en los últimos tres años es menor a dicho porcentaje. Por lo que se refiere al ejercicio 2014, la API de Dos Bocas aplica de la norma NIFGG SP 04 “Reexpresión”.

La inflación acumulada en los últimos tres ejercicios sociales es menor al 26% razón por la cual la entidad presenta sus estados financieros en un entorno no inflacionario por lo cual no reconoce los efectos de la inflación en los estados financieros. La última reexpresión integral reconocida en los estados financieros fue al 31 de diciembre de 2007.

El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es el siguiente:

Ejercicio	%
2012	3.57
2013	3.97
2014	4.08
Suma	11.62

c) Efectivo:

Corresponde a moneda de curso legal en caja y en depósitos bancarios disponibles para la operación de la API de Dos Bocas.

d) Inversiones de realización inmediata:

Se registran a su costo de adquisición, que es similar al del mercado. Sus rendimientos se reconocen en los resultados conforme se devengan.

e) Clientes y Cuentas por cobrar:

Representan derechos exigibles originados por los servicios prestados a favor del API y a cargo de terceros pendientes de recuperar y/o comprobar al cierre de cada periodo.

f) Inmuebles, maquinaria y equipo:

Se registran al costo de adquisición, sin embargo al cierre del ejercicio no se actualizaron en cumplimiento a lo indicado en el inciso b) de esta nota.

Su depreciación se calcula sobre la inversión actualizada siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

---

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

---

	%
Maquinaria y equipo	10
Equipo de transporte	25
Equipo marítimo	06
Equipo de cómputo	30
Equipo de comunicación	10
	%
Mobiliario y equipo	10
Construcciones	5

Al 31 de diciembre de 2014, la depreciación acumulada del ejercicio de inmuebles, maquinaria y equipo no se actualizó de acuerdo a lo mencionado en el inciso b) de esta nota.

En el rubro de construcciones, la empresa registra las obras que en el futuro serán transferidas al Gobierno Federal y las cuales no se someten al procedimiento de depreciación señalado anteriormente, la empresa tiene como política contable reconocer como otros gastos las transferencias de los activos que realiza al Gobierno General, de conformidad con la resolución favorable obtenido por la entidad de la Administración General Jurídica, Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos, con número de control 600-04-04-2009-74695 en el año de 2009.

g) Obras e instalaciones:

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

h) Tratamiento contable de los impuestos diferidos:

La entidad determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien aquellas tasas promulgadas y establecidas en las condiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperaran o, liquidaran respectivamente.

La entidad evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos creando en su caso una estimación sobre aquellos montos en lo que existe una alta probabilidad de recuperación. El ISR causado del año se carga al resultado y se presenta en el pasivo exigible a un plazo menor de un año, la partida diferida se presenta en el balance general como un activo o pasivo.

i) Proveedores:

Corresponde a los adeudos pendientes de pago al cierre de cada período a los proveedores y/o prestadores de bienes y servicios.

---

j) Pagos por separación:

Con relación a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal “Obligaciones Laborales” (NIFGG SP 05), emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que la API de Dos Bocas, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2014.

k) Capital Contable

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizó transferencias de recursos, las cuales fueron registradas de acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 02), para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal.

l) Ingresos:

La entidad percibe ingresos por la explotación de bienes de dominio público, derivados de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, los ingresos se reconocen en el período en el cual existe el derecho al cobro y la obligación del cliente al pago de la contraprestación pactada, derivado de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, de prestación de servicios portuarios y por uso de infraestructura portuaria de acuerdo a la regulación tarifaria.

m) Gastos

Se reconocen los gastos en el momento en el que surge la obligación de pago, siempre que se cumpla con las formalidades legales y normativas aplicables a la entidad, atendiendo a la asociación de ingresos y egresos.

n) Operaciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente.

## **7. Posición de moneda extranjera y protección por riesgo cambiario**

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio. Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

---

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

---

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

La entidad no cuenta con Fideicomisos.

**9. Reportes de Recaudación**

No aplica.

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

La Entidad no maneja Deuda Pública.

**11. Calificaciones Otorgadas**

La Entidad no ha solicitado, ni le ha sido otorgada calificación crediticia.

**12. Proceso de Mejora**

No aplica.

**13. Información por Segmentos**

No aplica.

**14. Eventos Posteriores al Cierre**

La entidad no tiene conocimiento de eventos que pudieran afectar los estados financieros.

**15. Partes relacionadas**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las cuentas por cobrar con partes relacionadas se presentan en el rubro de cuentas por cobrar (ver nota 1b), y se integra de la siguiente manera:

	2014	2013
PEMEX Exploración y Producción	2,256,474	4,340,625

---

Las operaciones realizadas con la empresa relacionada fueron las siguientes:

	2014	2013
Ingresos por cesión parcial de derechos	23,342,834	22,451,509

### Compromisos y Contingencias

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., celebró en el año de 2007 mediante instrumento público un convenio de reestructuración de adeudo con garantía hipotecaria con la empresa Unión de Iniciativa, la API Dos Bocas ha realizado gestiones legales tendientes a obtener la recuperación de dicha cuenta, mismas que al 31 de diciembre de 2014 se encuentran en proceso.

El 28 de febrero de 2015, la entidad autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2014.

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**

---